

D E C R E T O D E P A G O
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2921 IDDOC 867558
CONCHALÍ, lunes 10 noviembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3631
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-290
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-78

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : CATALAN TAPIA ROMINA SCARLETT

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 701.100

Y SON: SETECIENTOS UN MIL CIEN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/25 HONORARIOS SERVICIO TECNICO VETERINARIO - DE.N°778 04/07/25 PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/25 DE.N°56 21/01/25
MEMORANDUM N°513 04/11/25 DIMAO - INFORME DE ACTIVIDAD - REGISTRO FOTOGRÁFICO
BOLETA DE HONORARIOS N°6 03/11/25 - CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N°20
SEPTIEMBRE/25 DIMAO - MEMORANDUM N°659 06/11/25 ABASTECIMIENTO - OC.2296-290
SE25 - RESOLUCION N°48 03/06/25 DAF - MEMORANDUM N°342 04/06/25 ABASTECIMIENTO
CDP.N°323 03/06/25 CONTABILIDAD - GUIA 18665

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152208999006	Otros Servicios Generales	820.000			B-6
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		701.100		-0
2141103001	Retención de Honorarios Municipales		118.900		B-6

TOTALES :

820.000 820.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



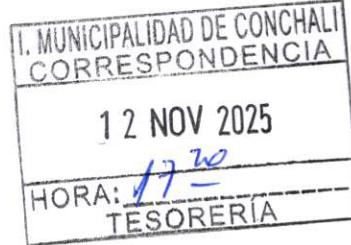
SECRETARIA MUNICIPAL



EGRESO N° 30-2915.



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES



JACQUELINE ZENIT CORRAVENA
Renta Contabilidad y Presupuesto
Depto. Contabilidad y Presupuesto

OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 10/11/2025

C. Refren.	Fecha	R.u.t	Cuenta	Obligado	Ajuste	Devengado	Saldo
RUT: 19.344.317-6	CATALAN TAPIA ROMINA SCARLETT						
7- 290	05/07/2025		2152208999006	Otros Servicios Generales			
✓ COSTO:130700				5.740.000		3.068.396	2.671.604
,			TOTAL RUT: 19.344.317-6	5.740.000		3.068.396	2.671.604
			TOTALES:	5.740.000		3.068.396	2.671.604

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: 69070200-2

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión			Honorarios				Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	
28	VIG	03/11/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
9	VIG	03/11/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
271	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
272	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
418	VIG	03/11/2025	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/11/2025	NO	705.075	0	123.388	581.687	581.687	IR
189	VIG	03/11/2025	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	03/11/2025	NO	4.995.620	0	724.365	4.271.255	4.271.255	IR
6	VIG	03/11/2025	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
15	VIG	03/11/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
125	VIG	03/11/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	797.544	IR
310	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	539.175	0	78.180	460.995	460.995	IR
311	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	165.900	0	24.056	141.844	141.844	IR
50	VIG	03/11/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	752.400	IR
20	VIG	03/11/2025	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
54	VIG	03/11/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	460.175	IR
99	VIG	03/11/2025	MARLENE DAYANA, OYARZO VELASQUEZ	29/10/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	855.000	IR
16	VIG	03/11/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	797.544	IR
163	VIG	03/11/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	382.481	IR
187	VIG	03/11/2025	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
80	VIG	03/11/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	03/11/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	1.075.097	IR
74	VIG	03/11/2025	PAULA, OSORIO MOLDONADO	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	382.481	IR
305	VIG	03/11/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	382.481	IR
92	VIG	03/11/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
98	VIG	03/11/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
125	VIG	03/11/2025	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
35	VIG	03/11/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
55	VIG	03/11/2025	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
121	VIG	03/11/2025	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
63	VIG	03/11/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	03/11/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	855.000	IR
223	VIG	03/11/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	03/11/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375	408.375	IR
22	VIG	03/11/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	861.197	IR
168	VIG	03/11/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
79	VIG	03/11/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	04/11/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	1.111.500	IR
101	VIG	03/11/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	460.175	IR
19	VIG	03/11/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	818.706	IR
44	VIG	03/11/2025	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
28	VIG	03/11/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	03/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	835.164	IR
36	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
6	VIG	03/11/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/11/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	701.100	IR
29	VIG	03/11/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	820.800	IR
55	ANUL	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	818.706	IR
56	VIG	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	818.706	IR
17	VIG	03/11/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	752.400	IR
20	VIG	03/11/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	861.197	IR

Detalle	OBSERVACIONES	
<u>Nº Memorándum</u>	513	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Nº Certificado de bienes y servicios</u>	20	<input type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>	OF. 210	<input type="checkbox"/>
<u>Nº pre- obligación</u>	0 - 3631	
JACQUELINE ALVAREZ SAEZ Dirección de Rentas Municipales		
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>		<input type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>
	Registro Fotográfico	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Decreto Nº</u>	778	



MEMORÁNDUM N° 513 /2025

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALÍ : 04 de noviembre de 2025

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Técnico Veterinario prestados por:

- ROMINA CATALÁN TAPIA

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Técnico Veterinario para Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 30 de octubre de 2025.

Saluda atentamente a Ud.,


VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

VCF/cna
DISTRIBUCIÓN:

- DIMAO
- Archivo Zoonosis

15. 866563.





**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO**

INFORME DE ACTIVIDAD MES DE OCTUBRE 2025

Con fecha 09 de Julio de 2025, se aprueba orden de compra N° 2296-290-SE25 de la Municipalidad de Conchalí con Romina Scarlett Catalán Tapia, cédula de identidad N.º [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, para realizar labores en “Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025”, realizando las siguientes funciones que se detallan a continuación:

Apoyo en vacunas, implantación de microchips, operativos comunales y asistencia a Médico Veterinario en consultas y cirugías de esterilización, dando un total de 1.327 labores para el mes de Octubre 2025 de servicios realizados.

Desglose de las tareas:

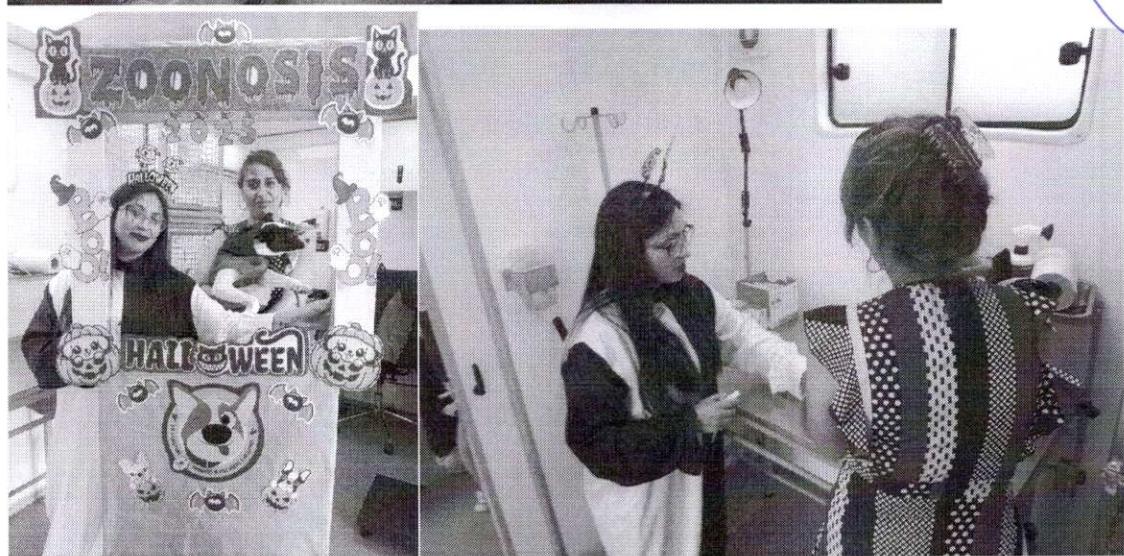
- Apoyo en inoculación de vacunas óctuples, triple felina, vacunas antirrábicas dando un total de 523 vacunas inoculadas en la veterinaria comunal más operativos en terreno.
- Apoyo a Médico Veterinario en consultas con un total de 103 atenciones.
- Asistencia en esterilizaciones caninas y felinos, entre machos y hembras con un total de 151 realizadas.
- 240 Apoyo en implantación de microchips de identificación para mascotas.
- 310 Desparasitaciones internas y externas.
- Operativos realizados en terreno para la comunidad:
 - 04-10-2025 Parroquia San Diego de Alcalá
 - 11-10-2025 al Costado de Centro de Servicios Públicos
 - 18-10-2025 al Costado de Centro de Servicios Públicos
 - 25-10-2025 al Costado de Centro de Servicios Públicos
 - 29-10-2025 Municipio Sunset

VALERIA CUEVAS FORNÉ
Directora (S)
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

ROMINA CATALÁN TAPIA
Técnico Veterinario



11



A circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" around the perimeter and "DIRECTORA" in the center. A blue ink signature is written over the stamp.



PARROQUIA
SAN DIEGO
DE
ALCALÁ



OPERATIVO
COSTADO
CSP

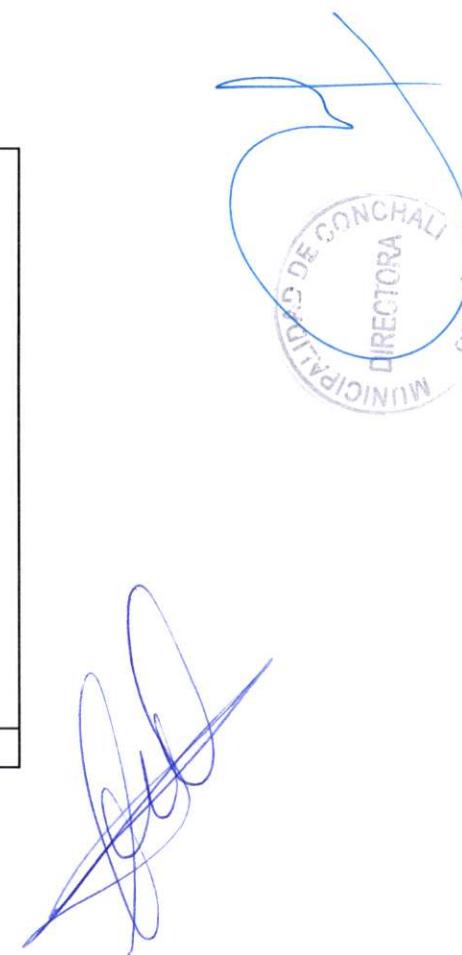
SERVICIOS	01/10/25	02/10/25	03/10/25	04/10/25	06/10/25	07/10/25	08/10/25	09/10/25	10/10/25	11/10/25
FECHA	01/10/25	02/10/25	03/10/25	04/10/25	06/10/25	07/10/25	08/10/25	09/10/25	10/10/25	11/10/25
Óctuples	12	4	6		11	10	10	8	7	
Microchips	7	8	9	30	8	5	5	7	3	15
Antirrábicas	3	2	1	20	5	3	7	5		20
Triplefelineas	1	1		20			6	1	2	20
estracción felina	3	4	2		3	2				
estracción caninos					1		1			
OVH felinos		7	7		4		4	7	2	
OVH caninos	4		1			2				
Eutanasias										
Consultas	9	6	5		4	3	2	5	4	
Desparasitación interna y externa	14	12	9	30	9	7	7	7	9	30
	53	44	40	100	45	32	42	40	27	85



OPERATIVO
COSTADO
CSP

13/10/25	14/10/25	15/10/25	16/10/25	17/10/25	18/10/25	20/10/25	21/10/25	22/10/25	23/10/25	24/10/25
20	9	10	12	3		7	7	11	5	6
4	9	6	5	7	10	5	7	7	6	8
4	3	10	3	2	30	4	4	4	5	3
	4	7			15	2	4		6	1
4	1	5	1	4		2	2	1		4
2	8	1	1	4		3	5	9	6	4
			10							
6	4	4	1	5		5	5	6	9	5
18	9	6	9	9	20	10	12	11	9	11
58	47	49	42	34	75	38	46	49	46	42

OPERATIVO COSTADO CSP	OPERATIVO MUNICIPAL SUNSET			SERVICIOS		
	25/10/25	27/10/25	28/10/25	29/10/25	TOTAL	
		8	4	5	175	FECHA
32		6	4	27	240	Óctuples
30			1	31	200	Microchips
25		3	7	23	148	Antirrábicas
			3	3	44	Triplefelinas
					2	Castración Felinos
	9	1		4	88	Castración Caninos
					17	OVH Felinos
					0	OVH Caninos
						Eutanasias
	5	7	3	103		Consultas
						Desparasitac ión Interna y Externa
20		7	10	15	310	
107		38	37	111	1327	TOTAL ATENCIones



ESTAMPA OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA

ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 6

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

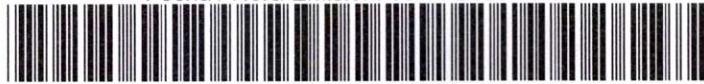
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, HUECHURABA

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025-OCTUBRE25	820.000
Total Honorarios: \$:	820.000
14.50 % Impo. Retenido:	118.900
Total:	701.100

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 16:39



19344317000061F6EFF4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511031640

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 16:40

[Large blue ink signature over the stamp]

RECEBIDO
07 NOV 2025
OFICINA DE
PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

[Large blue ink signature over the stamp]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
FIRMA

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 20/2025

MES: SEPTIEMBRE

AÑO: 2025

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Romina Catalán Tapia

RUT Empresa: [REDACTED]

Fecha de Emisión: 03 de noviembre 2025

Boleta de Honorarios N° 6

Monto: \$701.100.-

Contrato/Concesión: Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"

Decreto Exento Aprobatorio: N° 778 del 04 de julio de 2025.

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta 31 de diciembre de 2025

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncias o reclamos por remuneraciones, cotizaciones provisionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III MULTAS DEL PERÍODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta Nº			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x

c) Observación:.....



VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO "SERVICIO
TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA
PRESTACIONES VETERINARIAS PARA
MASCOTAS CONCHALINAS 2025,
PROPIUESTA PÚBLICA ID N° 2296-31-LE25
SUSCRITO CON ROMINA SCARLETT
CATALAN TAPIA.

04 JUL 2025
CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 770

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de Servicio del 05.06.2025; Memorandum N° 342 del 04.06.2025 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N°48 de 03.06.2025 de la Directora de Administración y Finanzas; Copia de Cedula Nacional de identidad de doña Romina Scarlett Catalan Tapia; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°323/2025 del 03.06.2025 y Certificado de Pre-Obligación N° 7/131 de fecha 04.06.2025, ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Situación Tributaria de Terceros del SII del 03.06.2025; Memorandum N°332/2025 del 03.06.2025 del Departamento de Abastecimiento; Acta de Evaluación Licitación Pública ID: 2296-31-LE25 de fecha 03.06.2025; Formato N°1, Formato N°2; Ficha de Licitación ID: 2296-31-LE25; Certificado de Titulo; Certificado de Curso "Soporte Vital Básico para animales de compañía"; Certificado de Antecedentes del 26.11.2023, folio N° 500538856827; Curriculum Vitae; Certificado Experiencia Laboral todos de Romina Scarlet Catalan Tapia; Oferta Económica de fecha 22.05.2025; Memorandum N°438 de 08.05.2025 del Director de Asesoría Jurídico; Memorandum N°210 del 09.04.2025 del Departamento de Abastecimiento; Visación Jurídica N°26/2025 de 09.04.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Factibilidad N°78 del 04.06.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/78 del 27.01.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Guía de Pedido N°18665 del 29.01.2025; Bases Administrativas Términos Técnicos de Referencia; Decreto Exento N°56 del 21.01.2025 Aprueba Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Servicios con fecha a 05.06.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por

PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", enrolada bajo el ID 2296-31-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°48 de fecha 03.06.2025, a través del cual se adjudicó a doña Romina Scarlett Catalan Tapia, para el Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; presupuesto total disponible del contrato de \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos); monto mensual \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos). Ambos con impuestos incluidos.



SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende a \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos) impuesto incluido, el que se pagará mensualmente por un valor de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°48 de fecha 03.06.2025; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pagos mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

Cada estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios junto con la certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La boleta de honorarios deberá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchalí.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: DEL PLAZO DEL CONTRATO. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.



NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Para los efectos del contrato de “Servicio Técnico Veterinario Programa de Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025”, en Propuesta Pública ID N° 2296-31-LE25, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, ARCHÍVESE.



RVF/MGH/jec

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica
Control - DIMAO - RENTAS - TESMU
DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 6

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, HUECHURABA

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025-OCTUBRE25	820.000
Total Honorarios: \$:	820.000
14.50 % Impo. Retenido:	118.900
Total:	701.100

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 16:39



19344317000061F6EFF4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511031640

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 16:40



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 659.- /2025

CONCHALÍ, - 6 NOV 2025

**DE : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 6 de ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA, lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 820.000. a la Orden de Compra N° 2296-290-SE25, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 2.671.604. Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando el mes de Octubre del 2025.

Saluda atentamente,



**JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JCFF/cpo.

Distribución:

- Direm.
- Archivo.

850747

Rut: 69.070.200-2
 Dirección: Independencia 3499
 Demandante:
 Teléfono: 56-2-28682393

Demandante: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Unidad de Compra: Depto. Adquisiciones
 Fecha Envio OC.: 15-07-2025 08:56:21
 Estado: Aceptada
 Número Licitación: 2296-31-LE25

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2296-290-SE25

INGRESOS
SISTEMA

SEÑOR (ES) : ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

RUT :

15 JUL 2025

NOMBRE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 - GUIA DE PEDIDO N°18665 - ZONOSIS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Independencia 3499 Conchali Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO: A convenir por la unidad técnica Conchali Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO: Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO: 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	7 Mes	Técnico Veterinario	Técnico Veterinario titulada con 9 años de experiencia en el rubro, tanto en la área clínica como en producción. Buen trabajo en equipo, cooperadora, buen trato con los pacientes y tutores, ordenada.	701.100,00	0,00	0,00	4.907.700

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$ 4.907.700
	Dcto.	\$ 0
	Cargos	\$ 0
	Subtotal	\$ 4.907.700
		\$ 832.300
	Total	\$ 5.740.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección anexos)

Fuente Financiamiento: 2152208999006

Observaciones:

CONTRATACION SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 DESDE 2296-31-LE25

MONTO MENSUAL: \$820.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.

EL SERVICIO COMENZARA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)
(3572-17-PC25 / 22.08.999.006)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Renta Municipal
Dept. Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO "SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025, PROPUESTA PÚBLICA ID N° 2296-31-LE25 SUSCRITO CON ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA.

04 JUL 2025
CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 470

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de Servicio del 05.06.2025; Memorándum N° 342 del 04.06.2025 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N°48 de 03.06.2025 de la Directora de Administración y Finanzas; Copia de Cedula Nacional de identidad de doña Romina Scarlett Catalan Tapia; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°323/2025 del 03.06.2025 y Certificado de Pre-Obligación N° 7/131 de fecha 04.06.2025, ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Situación Tributaria de Terceros del SHI del 03.06.2025; Memorándum N°332/2025 del 03.06.2025 del Departamento de Abastecimiento; Acta de Evaluación Licitación Pública ID: 2296-31-LE25 de fecha 03.06.2025; Formato N°1, Formato N°2; Ficha de Licitación ID: 2296-31-LE25; Certificado de Titulo; Certificado de Curso "Soporte Vital Básico para animales de compañía"; Certificado de Antecedentes del 26.11.2023, folio N° 500538856827; Curriculum Vitae; Certificado Experiencia Laboral todos de Romina Scarlet Catalan Tapia; Oferta Económica de fecha 22.05.2025; Memorándum N°438 de 08.05.2025 del Director de Asesoría Jurídico; Memorándum N°210 del 09.04.2025 del Departamento de Abastecimiento; Visación Jurídica N°26/2025 de 09.04.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Factibilidad N°78 del 04.06.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/78 del 27.01.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Guía de Pedido N°18665 del 29.01.2025; Bases Administrativas Términos Técnicos de Referencia; Decreto Exento N°56 del 21.01.2025 Aprueba Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Servicios con fecha a 05.06.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por

PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", enrolada bajo el ID 2296-31-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°48 de fecha 03.06.2025, a través del cual se adjudicó a doña Romina Scarlett Catalan Tapia, para el Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; presupuesto total disponible del contrato de \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos); monto mensual \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos). Ambos con impuestos incluidos.



SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende a \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos) impuesto incluido, el que se pagará mensualmente por un valor de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°48 de fecha 03.06.2025; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pagos mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

Cada estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios junto con la certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La boleta de honorarios deberá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchalí.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: DEL PLAZO DEL CONTRATO. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

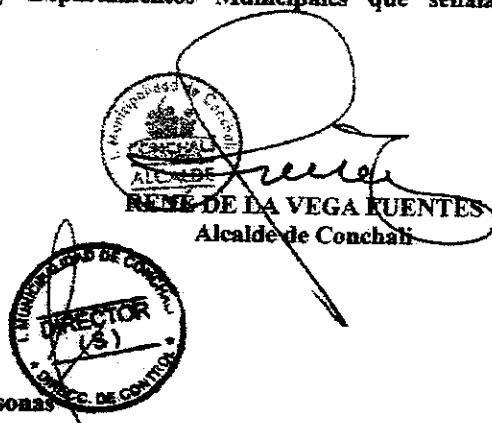
7



NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Para los efectos del contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa de Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", en Propuesta Pública ID N° 2296-31-LE25, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, ARCHÍVESE.



RVF/MGH/jec

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Control - DIMAO - RENTAS - TESMU

DAF - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONTRATO DE SERVICIOS

ID N°: 2296-31-LE25

**"SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"**

En Conchalí, a 05.06.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **René de la Vega Fuentes**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña **Romina Scarlett Catalan Tapia**, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de

Conchalí, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", enrolada bajo el ID 2296-31-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°48 de fecha 03.06.2025, a través del cual se adjudicó a doña **Romina Scarlett Catalan Tapia**, para el Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; presupuesto total disponible del contrato de \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos); monto mensual \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos). Ambos con impuestos incluidos.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende a \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos) impuesto incluido, el que se pagará mensualmente por un valor de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) impuesto incluido.



pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°48 de fecha 03.06.2025; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pagos mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

Cada estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios junto con la certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La boleta de honorarios deberá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchali, o casilla de correo opir@conchali.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchali, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: DEL PLAZO DEL CONTRATO. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

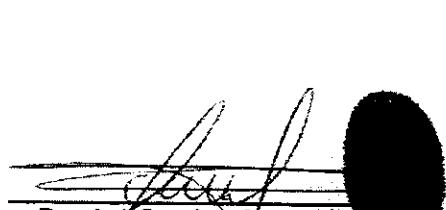


OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don **René De La Vega Fuentes** para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Para los efectos del contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa de Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", en Propuesta Pública ID N° 2296-31-LE25, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


Romina Scarlett Catalan Tz.
Técnico de Nivel Superior en
Veterinaria


René De La Vega Fuentes
Alcalde
I. Municipalidad De Conchalí

RdIVF/MGH/pc.-

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2296-31-LE25

Con fecha 14 de Mayo de 2025, a través de la licitación pública 2296-31-LE25, La Municipalidad de Conchali, convoca a los personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025**, solicitud realizada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, a través de su Departamento de Zoonosis, en su Guía de Pedido N°18665, con un presupuesto Total Disponible de \$ 9.020.000.- Impuestos incluidos, considerando un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- impuestos incluidos.

1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

En **afinidad con el Artículo N°52**: Apertura de las ofertas, del manual de compras públicas, el día 02/06/2024 se realiza la Apertura Electrónica, en la comuna de Conchali, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA TOTAL + IMPUESTOS INCLUIDOS	OBSERVACIÓN
1	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	\$ 820.000	ACEPTADA PARA EVALUACIÓN. SE SOLICITA MEDIANTE FORO INVERSO ACLARACIÓN DEL FORMATO N°3 "OFERTA ECONOMICA".

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA. ART. 54. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.1. **Admisibilidad de las Ofertas**

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

2.2. **Evaluación de las Ofertas, en *afinidad con el Art.55; Criterios de Evaluación*.**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50%
2º	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX)	30%
3º	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	10%
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	10%
TOTAL PONDERADOES		100

a) **Criterio 1º: Oferta Económica (50%):**

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en formato N°3, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 \times 0,50$$

Oferta Económica (OE)



Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

Puntaje Programa de Integridad (PI) = Puntaje Tabla * 0,10

Nº	OFERENTE	ACREDITACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	No acredita existencia y aplicación de programa de integridad	0	10%	0

d) Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales (10%):

En este componente se evaluará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en los numerales 7.3.2 Y 7.3.3 de las presentes Bases Administrativas, considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta será declarada inadmisible.

Se asignará puntoje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,10

Nº	OFERENTE	PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	Se solicita a través de foro inverso la presentación/clarificación del Formato N°4, respondido oportunamente.	50	10%	5



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA EVALUACIÓN (Art. 13-Manual de
Compras Municipales)**

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

8454ZS



RESOLUCION N° 48
CONCHALI, 03 de Junio del 2025

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjudíquese la licitación N° 2296-31-LE25, al proveedor que se indica a continuación, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025, a saber:

Razón Social:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
R.U.T.:	
Código y actividad económica SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR.
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.
Oferta económica:	\$820.000.- mensuales, IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGUN NUMERAL N°4.5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. CONTEMPLANDO UN MONTO TOTAL DISPONIBLE DE \$9.020.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.
Plazo de entrega:	EL SERVICIO INICIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación en cada uno de los ítem solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las bases de licitación.

Atentamente,



MANUEL ENZO VIBELA MALUENDA.
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MVM/JF/GB

845640



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento.

MEMORÁNDUM N° 342 /2025.-

Conchalí 04 de Junio de 2025

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

A: MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

SOLICITA TRAMITACIÓN DE CONTRATO QUE SE INDICA.

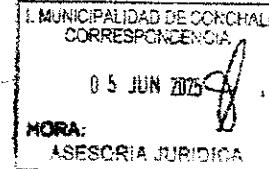
Solicito a usted tramitar contrato, de: "**SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.**" ID Chilecompra: 2296-31-LE25, cuya adjudicación fue sancionada mediante Resolución N°48 del 03 de Junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
R.U.T.:	[REDACTED]
Código y actividad económica SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR.
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.
Oferta económica:	Presupuesto Total disponible: \$ 9.020.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. Total Ofertado: \$5.740.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. LA FORMA DE PAGO ES MENSUAL, POR UN MONTO DE \$820.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. POR EL PERÍODO DESDE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EN CONFORMIDAD AL NUMERAL N°4.5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, "ANTECEDENTE QUE LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIDERAR AL PRESENTAR SU OFERTA".
Plazo de ejecución:	El servicio inicia desde la fecha del decreto que aprueba la contratación hasta el 31 de diciembre del 2025.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados.

Se adjunta la totalidad de los antecedentes de Adjudicación y Licitación.

Saluda atentamente a usted.



JFF/GJS
Distribución:
- Jurídico
- DAF
- Contabilidad
- Archivo (2)





CONCHALÍ
- OBRAS PARA EL BIEN COMÚN
Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA

- 4 JUN 2025

HORA: 13:30

ABASTECIMIENTO

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°323/2025

Pre-Obligación 78

Día	Mes	Año
03	06	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

GUÍA DE PEDIDO		CERTIFICADO FACTIBILIDAD		DEC. EXENTO PROGRAMA		LICITACIÓN		MEMO DAF- ABASTECIMIENTO	
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA
18665	29/01/2025	78	02/2025	56	21/01/2025	2296-31-LE25	332		03/06/2025

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Abastecimiento. Con el fin de gestionar la continuidad del proceso de adjudicación, correspondiente a la Licitación N°2296-31-LE25, denominada "Contratación de Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", cuya oferta económica a adjudicar corresponde a un monto mensual de \$820.000 con impuestos incluidos, desde Febrero a Diciembre 2025 por un monto de \$9.020.000 IVA incluido.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 9.020.000
	TOTAL	\$ 9.020.000



* Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El financiamiento deberá ser consignado con el presupuesto disponible 2025.

CLAUDIA CUADRADO ZUNIGA
Rentas Municipales
Dep. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 131
Fecha: 19/05/2025
Clave: TECNICO VETERINARIO 11 MESES
Art/Nombre: 18.083.272 - 6 / FERRADA PERRADA DANIELLE STEPHANIE

Preob./Monto:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total
1100000000000	Otros Servicios Generales		
1 Gestion Interna	130700	3.020.000	
TOTALES:		9.020.000	

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 134
Fecha: 18/05/2025
Clave: Orden de Compra:0296-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Art/Nombre: 18.114.275 - 6 / LOPEZ NEIRA MILLARAY ANDALIZEN

Preob./Monto:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total
1100000000000	Otros Servicios Generales		
1 Gestion Interna	130700	14.360.000	
TOTALES:		14.360.000	

OBLIGACION ACUMULADA

Tipo/Número: 8 / 78
Fecha: 27/01/2025
Clave: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinenses 2025 CDP 55
Art/Nombre:

Preob./Monto:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Sal. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
1100000000000	Otros Servicios Generales							
1 Gestion Interna	130700	37.620.000	101.666.436	53.673.369	47.993.067	47.030.001	963.048	
1100000000000	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)							
1 Gestion Interna	130700	17.396.373	70.000.000	12.346.373	57.602.627	52.603.627	36.000.000	
1 Gestion Interna	130700	41.360.000	101.666.436	53.673.369	47.993.067	47.030.001	963.048	
TOTALES:		125.376.373						

Pre-Obligación Presupuestaria

REMITIDO POR : cuadra, CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUNICA

AUTORIZADO POR

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.: 78

EL/ORA : Prop. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 26

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	CALIG. NOVEDAD	OBIG. PARCIAL	ESTADO DISPONIBLE
2152000000006	82.566.436	27.051.344	14.360.000	465.091
2152000000002	70.000.000		30.000.000	40.000.000
2152000000007	82.566.436	27.051.344	18.540.000	465.091

DESERVACIONES

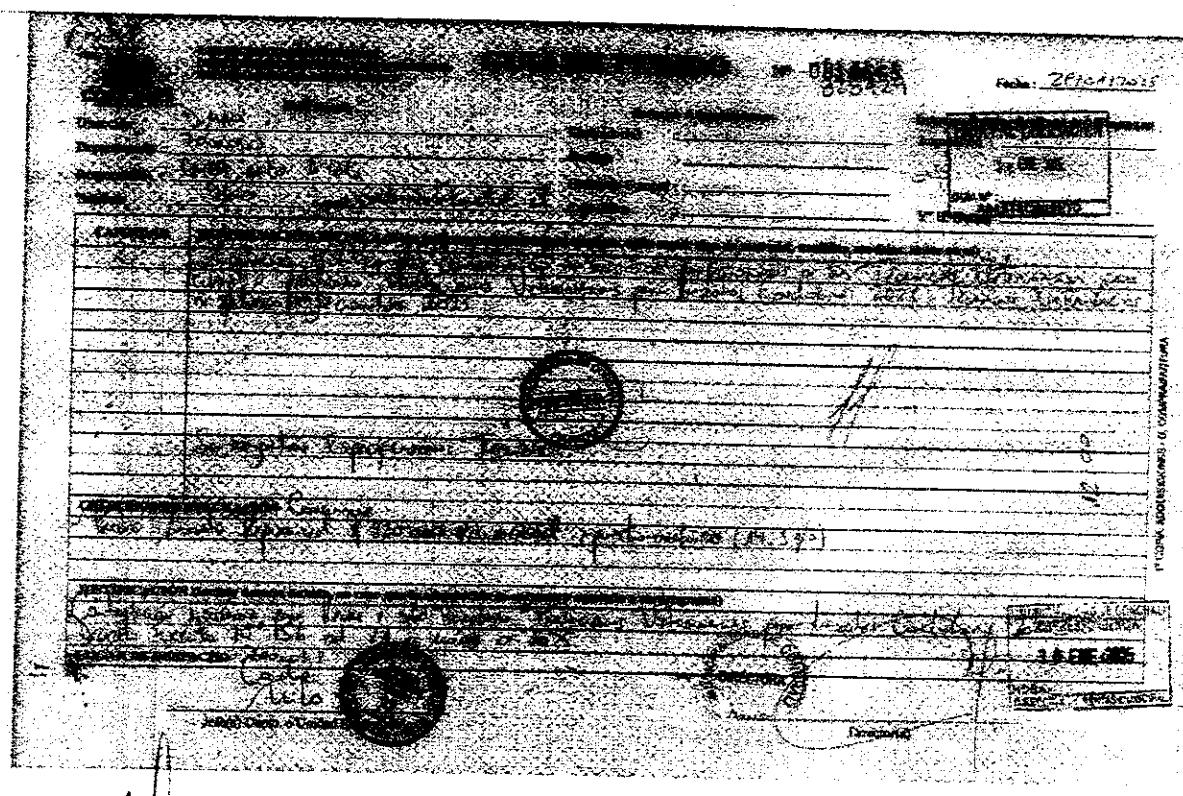
SUJA N°18670 SOLICITADO POR DIBCO - ZOONOSIS . PARA VACUNAS, 2000 TRIPPELINAS, 2000 ANTIGARRA Y 3500 OCTUPLES - PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/26 - DSIN°56 21/01/23

IMPORTE: 2234004002 \$15.000.000



Distribucion
Unidad Ejecutora
Presupuesto
Atencion -

**TENIENDO DOCUMENTO
A LA VISTA
DEPTO. ADQUISICIONES**



TENIENDO DOCUMENTO
A LA VISTA
DEPTO. ADQUISICIONES

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.: 78

CLAVE	DETALLE	PREB.	VALOR	SALDO DISPONIBLE
2152208994006	Prod. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 20	62.566.456	27.051.344	465.031
2152208994002	2000 ANTIRREPUBLICA Y 3500 OCTOPLES	70.000.000	30.000.000	49.000.000
2152208994054	Prod. Prestaciones veterinarias para	62.566.456	27.051.344	465.032

OBSERVACIONES

CUOTA N°16678 SOLICITADA POR DIMEC - ZOONOSIS , PARA VACUNAS, 2000 TRAESPESCAS, 2000 ANTIRREPUBLICA Y 3500 OCTOPLES - PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/26 - DE.N°56 21/01/26

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES 913.000.000

TENIENDO DOCUMENTO
A LA VISTA
DEPTO. ADQUISICIONES



Distribucion
Unidad Secretaría
Presupuesto
Archivo

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

TIPO/Número: 5 / 78

Fecha: 27/01/2025

Objeto: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 COD 55

Rut/Número:

Irach./Oblig.:

CHACRA

Sub. Prog. C. Costo Total

0162008995100 Otros Servicios Generales

I. Gestión Interna 130700 14.300.000
0162008995102 Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)

II. Servicios a la C 130700 30.000.000
0162008995006 Otros Servicios Generales

III. Gestión Interna 130700 18.540.000

TOTALES: 62.840.000

AJUSTE

TIPO/Número: 5 / 630

FECHA: 19/01/2025

OBJETO: AUMENTO PREC. SEGUN MEMO N°375 09/05/25 DEPT.ABAST.

RUT/NÚMERO:

Irach./Oblig.:

CHACRA

Sub. Prog. C. Costo Total

0162008995002 Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)

II. Servicios a la C 130700 5.000.000

TOTALES: 5.000.000

AJUSTE

TIPO/Número: 7 / 139

FECHA: 19/03/2025

OBJETO: ADQUISICION DE VACUNAS TRIPLEFELINAS ANTIERRABICAS Y OCTUPLES DESDE 229

RUT/NÚMERO: 78.418.200-9 / ACEVEDO Y CIA LIMITADA

Irach./Oblig.:

CHACRA

Sub. Prog. C. Costo Total

0162008995002 Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)

II. Servicios a la C 130700 12.396.373

TOTALES: 12.396.373

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Uso de Cartera: 0 18

Fecha: 07/01/2025

Objetivo: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55

Moneda:

Moneda: Soles

	U. Costo	Total
150.000,00	Otros Servicios Generales	
150.000,00	Alquiler Interno	14.300.000
150.000,00	Para Programas Higiene Ambiental (conchasis)	
150.000,00	Alquiler Externo	30.000.000
150.000,00	Otros servicios Generales	
150.000,00	Alquiler Interno	18.040.000
		62.340.000

AJUSTE

Uso de Cartera: 0 630

Fecha: 07/01/2025

Objetivo: AJUSTE PREC. SEGUN MEMO N°179 DE 06/05 DSPT.ABAST.

Moneda:

Moneda: Soles

	U. Costo	Total
150.000,00	Para Programas Higiene Ambiental (conchasis)	
150.000,00	Alquiler Interno	5.000.000
150.000,00		5.000.000

AJUSTE

Uso de Cartera: 0 131

Fecha: 07/01/2025

Objetivo: TECNICO VETERINARIO 11 MESES

Moneda: Soles - 0 / FERRADA FERRADA DANIELLE STEPHANIE

Moneda:

Moneda: Soles

	U. Costo	Total
150.000,00	Otros Servicios Generales	
150.000,00	Alquiler Interno	9.000.000
150.000,00		9.000.000

